

SE IMPRIME  
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR 149  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN) CALLE DEL OLIMAR, Núm 149

# EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SEBASTIÁN B. IGLESIAS

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la eximenta gratuita del número.

Adolfo Vazquez-Gómez  
presentante de "El Clamor Público"  
EN BUENOS AIRES  
PERÚ 689 (ALTOS)

EL CLAMOR PÚBLICO

Política colorada

ASAMBLEA DE DELEGADOS CELEBRADA  
EL 25 DEL CORRIENTE

En la Ciudad de Minas a los 25 días del mes de Setiembre de 1889, reunidos en la casa habitación del Sr. Sto. Mayor don Adrián Fueó, los Delegados de las distintas comisiones Seccionales del «Partido Colorado», formadas en las Secciones del Departamento (cuya nómina va a continuación) con objeto del nombramiento del Directorio Departamental.—Por la 1.ª y 2.ª Urbana don José R. Moreno y don Adrián Fueó; por la 1.ª rural, don Flavio Latorre y don Román Figueredo; por la 2.ª don Ceferino J. Correa y don Rufino Gamejo; por la 3.ª don Bonifacio N. Umpierrez y don Juan Carabajal; por la 4.ª don Ciriacó Silveira y don Gervacio Pereira; por la 5.ª don Juan F. Dutra y don Flavio M. Latorre; por la 7.ª don Pedro Gallegos y don Juan G. Serrón, y por la 10.ª don Amaro Fernández y don Pedro Dutra; faltando por imposibilidad y con aviso de los de la 6.ª y 8.ª Sección.

Después de abierto el acto por el Sr. Fueó, en breves, pero patrióticos y encumbrados términos para los colorados del Departamento, por la expontaneidad e importancia con que han coadyuvado en la reorganización de la colectividad, haciendo votos por el engrandecimiento de la causa y por la felicidad de la Patria—y antes de procederse a la votación del citado Directorio se acordaron los puntos siguientes:

Primer—nombrar una Comisión escrutadora—2.º dará nombre de los corregidores del Dpto. que representan amplias facultades, al mismo Directorio Departamental, para tomar todas las medidas necesarias y que juzgue éste conducentes a la realización de los ideales perseguidos sobre la referida unión y organización, facultandole a la vez para poder sesionar en la primera convocatoria con la tercera parte de sus miembros titulares y si no concurriese a esa convocatoria ese número, para que lo haga en la segunda con los concurrentes. La Comisión escrutadora quedó constituida en la forma siguiente: don José R. Moreno, don Juan F. Dutra y don Bonifacio N. Umpierrez.—Acto continuo se procedió a la votación y la Comisión escrutadora procedió también a practicar el escrutinio, dando éste el siguiente resultado:—Lista Popular del «Partido Colorado» para la composición del Directorio Departamental.

1.º Pte. Honorable—General don Santiago Ximenes.

2.º Pte. Honorable—General don Melitón Muñoz.

Pte. Efectivo—Sargento Mayor don Adrián Fueó.

Vice—Dr. Oriol Solé y Rodríguez.

Secretario—don Luis Fernández.

Prosecretario—don Fernando González.

## TITULARES

Don José R. Moreno, don Nicasio Soca, don Juan F. Dutra, don Amaro Fernández, don Eduardo Herrera y Reissig, don Luis Fernández, don Carlos Cal, don Eustaquio García, don Francisco Tourné, don Antonio Fusco, don Flavio M. Latorre, don Tomás Piriz, don Pedro Ramírez, don Cosme Martínez, don Angel Larrosa, don Mariano Ximenes, don Ceferino J. Correa, don Bonifacio Umpierrez, don Jorge Ximenes, don Pascasio Pio, don Floro Fernández, don José Marítan, don Ramón L. del Puerto, don Sandalio Bustamante, don Pedro Dutra, don Floro Cortés, don Francisco Martínez.

## SUPLEMENTOS

Don Rogelio González, don Octavio Parada, don Sebastián Valdés, don Ciriacó Silveira, don Ramón Medina, don Rufino Gamejo, don Ramón Pérez Quintana, don Gervacio Pereyra, don Servando Ferreyra, don Severo Pino, don Ramón Figueredo, don Doroteo Dorrego, don Aniceto M. Patrón, don Sandalio Patrón, don Lucas Patrón, don Salvador M. Patrón, don Flavio Latorre y Castro, don Vidal Ximenes, don Horacio Piriz, don Nereo Nuñez, don Pedro Nuñez, don Pedro Nuñez, don Pedro Clavería, don Eduviges Orgez, don Eduardo Piriz, don Dionisio Piriz, don Clementino Villanueva.

Se acordó pasar nota á los electos y no siendo para mas elacto, se labró la presente acta, que firman tolos los concurrentes y se levantó la sesión siendo las 10 p. m.

Adrián Fueó, José R. Moreno, Bonifacio N. Umpierrez, Juan F. Dutra, Pedro Dutra, Ciriacó Silveira, Pedro Gallegos, Juan G. Serrón, Gervacio Pereira, Flavio M. Latorre, Ramón Figueredo, Ceferino Correa, Rufino Gamejo, Juan Carabajal, Amaro Fernández.

## MANIFIESTO

El Directorio Departamental del «Partido Colorado», a los corregidores del Departamento de Minas,

Abriendo el periodo de la inscripción de los ciudadanos en el Registro Civil Permanente, como acto preparatorio para el periodo electoral, cuya solución politizaniza generalmente á los habitantes de todos los países de Gobiernos democráticos como el nuestro y les obliga á salir de la inacción e independencia respecto á la cosa pública debido á las legítimas preocupaciones del trabajo preparando para la lucha electoral creada y ejecutada por la misma democracia.—Considerando que el Directorio Departamental enciende desde ya con la casi totalidad de los elementos de más valor existentes en esta zona de la República y tiene el propósito firme de tomar parte activa en la lucha del sufragio, propendiendo con el mayor empeño á la renovación de los poderes públicos, fijándose para los cargos de senadores, representantes y Junta E. Administrativa, en los hombres de más merecimientos por su dignidad, inteligencia y antecedentes. Considerando que la votación del citado Directorio hecha con verdadera y manifestada libertad por los corregidores del Departamento el dia 25 del corriente, responde á fines muy laudables y es un acontecimiento que

enaltecen por estar encuadrado en los antecedentes de los ciudadanos que lo eligieron, siendo acreedor en tal concepto á que se tenga presente por todos los que rinden culto al glorioso recuerdo de sus antepasados y al Partido de la libertad.

Considerando que la unión general es siempre base fundamental, fuente fecunda y engrandecimiento de los pueblos y que ella ha guiado mil veces la bandera del «Partido Colorado» á la victoria, salvando inocluso su honor y el de la Patria; realizando las empresas más grandes y conquistando páginas de gloria para la historia de nuestra nación. Considerando que si esto lo ha hecho á costa de su propia sangre y sacrificando lo más caro de su vida, no cabe duda que hoy, siendo indispensable el esfuerzo común de todos los elementos buenos, para triunfar en la próxima lucha democrática, no menos grandiosa y que revela nuestro progreso de cultura, contribuirán al engrandecimiento del País designando en épocas no muy lejanas para los puestos públicos á los ciudadanos que sean meritarios á fin de que la moral y honestidad administrativas, sean el principal motor que impulse los resortes que constituyen la máquina gubernamental:

Considerando que es un deber patriótico ineludible de los buenos corregidores del Departamento de Minas, concurrir al puesto del deber uniendo sus esfuerzos á los que ya organizados, los exhortan en tal sentido para llegar al éxito anhelado.—Considerando finalmente, que los hombres en quien se encuentra encarnado el «Partido Colorado» de este Departamento y que cuentan con verdadero capital político, moral y material, como lo son los Srs. Generales don Sandalio Ximenes, don Melitón Muñoz y otras personalidades salientes, civiles y militares que nos rodean, responden con el patriotismo y lealtad que los caracteriza a los ideales perseguidos por este Directorio, causa que los hace abrigar legítimas esperanzas de q' los corregidores odsidentes, hñen engrasur sus filas, impelidos por aspiraciones de conciencia, por levantadas ideas, demostradas en muchos años de combate siempre al lado del pueblo libre e independiente y por la conciencia de la opinión pública que repercuten en todos los ámbitos del Dpto., en tanto a nuestro rojiblanco con su enseña de desmos principios civiles y los trabajos de este Directorio, exhortando á los corregidores bien intencionados, á q' se agrupen en torno á nuestro rojiblanco con su conciencia nuestros ideales de conciencia cívica en el orden, la justicia y en el respeto á los institutos, así como a su caballerosidad, honesto puest que les corresponde, inspirando en el ejemplo del compañero riso que acudimos de proclamar, deponiendo insignificantes distinciones y en obsequio de los nobles póstumos que nos guían.

Minas, Setiembre 23 de 1889.  
Adrián Fueó, Dr. Oriol Solé y Rodríguez, Eduardo Herrero y Reissig, Fernando González, José R. Moreno, Nicasio Soca, Juan F. Dutra, Amaro Fernández, Luis Fernández, Eustaquio García, Francisco Tourné, Antonio Fusco, Flavio M. Latorre, Pedro Barreto, Cosme Martínez, Agustín Latorre, Mariano Ximenes, Ceferino J. Correa, Ciriacó Silveira, Rufino Gamejo, Pas-

caso Pio, Floro Fernández, José Marítan, Ramón L. del Puerto, Sandalio Bustamante, Pedro Dutra, Francisco Martínez, Rogelio González, Sebastián Valdés, Ciriacó Martínez, Rufino Gamejo, Cárlos Parcira, Servando Ferreyra, Ramón Figueredo, Donato M. Latorre, Aniceto Patrón, Luis Patrón, Salvador M. Patrón, Flavio Latorre, Castro, Víctor Ximenes, Clementina V. Huanca.

atiborran en él, tanta cosa extemporánea, cuando no inútil. Y, aquella frugal comida apetece un rato tanto, como los espumosos sus salsa negra, porque como ellos, tenemos á nuestro servicio el mejor de los cochineros—el humilde, que despierta la blanca playa y las emanaciones del marazul.

## Discurso del Dr. D.

Luis Benvenuto

Dedicado A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO «GENERAL ARETAS» AL HACER ENTREGA DE UNA OBRA PARA LA BIBLIOTECA DEL MENCIONADO CENTRO INSTRUCTIVO.

Señores, jóvenes amigos:

Olivéden en medio de mis tareas judiciales, la petición de Vds. en favor de esta Biblioteca, y por ello os pido disculpa. Al encontrarme de nuevo entre mis papeles, eredí q' mi deberaten llevála, como lo hago complacido, entre gando los en este acto el ya célebre y conocido libro de Edmundo Lo Desmoliés—

*En que consiste la superioridad del libro. Argos-Sajones*, creyendo también bueno iniciáros á su publicación, haciendo os al respecto algunas reflexiones.

Dada la bondad, tal lectura os será mucho más provechosa q' la ingestión de media biblioteca.

No se ombren Vds. de ello. Es inauditable q' la superstición del libro, —casi estaria por decir la de la instrucción,— se atenúe acudirse el singular libro de Edmundo Lo Desmoliés— en cuyos comienzos un filósofo —nuevo Arquímedes del mundo moral— pidió ese solo punto de apoyo para cumbriar, actuando sobre él, el que cierra la humanidad.

Y, esté sea propiamente, imbuida en ese error generoso, fuertes y altas dosis de instrucción, sin obtener mayores resultados del tratamiento, continúandolo a un rebeldes, to los sus viejos males.

Quedamos, pues, en q' la mediocria espiritu q' Osimandras preconizó desd' de tanto q' a orillas del Nilo, es buena, pero en q' no esella, mapanacea. Olvidamos un poco, al someternos al régimen dietético del pan del alimento, al del enero, y albaraca en conciencia.

Hoy esté en decadencia el lector semipárrafo, píldora, películar y trascinado. Comiéndase á preferir, y con razón, al jóven con algunas buenas fibras musculares más, en sus antorriillas, q' no con algunas malas ideas más, en su cerebro, afectado de inclinación sanguínea.

Por mi parte, contemplo mas gozoso q' mis hijos, con rebeldes diluidos en sus anillas y sus robustas piernas desatadas, —chapando e inmunes en la escuela,— y no dand' principio ni esfuerzo q' desentiendan, q' la assimilación de la cartilla.

Y, en ese orden de ideas, lamento con sinceridad, no haber hecho algunas reflexiones, de las que hice, cuando ibamos a la playa de Capurro ó

Con razón dijeron los antiguos: «primero es vivir y despues filosofar». Nosotros todos queremos filosofar, olvidando lo veces la manera de poder antes vivir. Un país de solos obispos, intelectuales, políticos, hombres dirigentes, ó todo lo menos, simples intermediarios de mayor ó menor cuantía, no puede existir; y, solo en abundan lo al que en mis más pretensiones variadas de la especie humana, está todo el peligro constante. ¡Qué dirían Vds. de mi nava en q' hubiera sobre los capitanes y oficiales, y ningún marinero pronto y apto para las maniobras?

Por ello cabe preguntarse: ¿tambien, q' producen mas bienes Piria con sus suntuosas propiedades, futuros Cossi, algunos de ellos, q' Vazquez Acevedo en los suyos, de pobres hachilleres estentópos, candidatos seguidos á la miseria, en su inmensa mayoría?

Un francés, q' debe haber sido muy aciollado por cierto, y ducho en nuestros peculiares adiós, escribió, allá por el año sesenta y tantos, un folleto, q' contiene la tesis, de q' la divulgación de la República estribaba, en q' hubiera, en ella, q' menos doctores y q' más ignorantes, —y, si en aquella ocasión— intuía q' existir la inextricable lista 7 de Setiembre y la predilección actual de titulares, —tal libro, aparte de su originalidad, importaba un grito de profundas y previsiones alarmantes, dado por un clarividente, hoy significa el todo un programa de gobierno, así como y schema, sin más —por supuesto q' con un aditamento, extensivo a generales, más q' es en ingenieros, los q' encuentran, —uno, solo ocupación en el respectivo Departamento Nacional, con profesos resultados, y otros pocos y sencillas en el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Por mi parte, solo se dice q' si no fuera tarde, para cambiar caballo en medio del trío, encuentramos más a mi gusto con alguna impedimenta académica menos, y si, con más lustre y bagaje práctico.

No duelo, q' todo esto os parecerá, a primera vista, más una originalidad, q' no serias reflexiones q' predan parte en la militancia de mi, —pero no es así, pensello bien y vereis cuanta realidad profunda y intensísima verdad hay en lo q' ello, mis jóvenes amigos.

El país esté por delante, ofreciéndose á nuestra conquista, y no se merecía ello hoy, por el examenantes ladrillo, que orlan los lauros académicos, y si por el más duro y profundo, —q' encontraran Vds., si malo por menor maestra, en el libro q' os entrego.

Imbuido en tales creencias q' considero sanas y provechosas, opuse algunos pelos a la una vez, proyectada q' idea de fundar q' un aula universitaria de la Universidad, encubierta de candidatos al proletariado intelectual, —el más duro y horrible de todos, —pre-

## EL CLAMOR PÚBLICO

quintuplicando entusiasmo, como hoy, si no valía más abrir otros horizontes a la juventud, que no incitaría, demanda facilidades, a creer en aquella miseria, si no dada por el falso y apurado brillo del mundo.

No interpretas, os lo ruego, jóvenes, mi pensamiento de tenebrosa maneras, ni os quieras decir que no adquiristeis tracción y conocimientos; por el contrario, os animo que asimilados todos los conocimientos, para que no caminasteis en la oscuridad, en el falso y pernicioso mundo—dijo el Fiscal—en holocausto a la buena cordialidad internacional, acoge siempre con atención reclamaciones de esa indole, ya sea para evitar manifestaciones públicas que importen censura a sus autoridades, o representaciones teatrales que tengan por objeto menoscabar su dignidad.

En ese entonces, tanto uno como otro, crecieron en popularidad y ganaron millones, coincidiendo ambos hasta en la inversión que dieron a sus riendas, en fastuosidades absurdas e increíbles, siendo igual, finalmente, la mayor parte de sus nómadas, la actividad intelectual y artística, a la que, achaos e impeditidos, a recordar las miserias sufridas durante su juventud.

Alejandro Dumas era mulato, uno de sus ascendentes, el marqués de la Paillencier, siendo gobernador de Santo Domingo, tuvo amores con una hermosa negra, Estebanilla Dumas, que concibió de él un hijo, el cual llevó el apellido materno, y fué a su vez padre del genial escritor cuyo nombre recordamos hoy.

Después de luchar con la adversidad, siendo sus obras rechazadas por los empresarios, siempre temerosos de aceptar una obra de un autor fallecido, se sirvieron de una magnífica astucia, que consistió en la imitable realidad, y se fueron entonces, siempre presente, como personajes fuertes del destino, en algo más, que sostenían digno y del cual recordar, digno a su vez, con inferior el amargor.

No es un mágico doble. Che ricordar del tiempo felice. Nada más.

Más tarde, sobre el camino que vaya seguir, el sol nació y el punto bien lo merece; y, si bien es verdad, que en edad vuestra no es la más aparente para tales ensimismamientos, que os sirva de consejero prudente esa obra, llena de sencillos propósitos.

De mis impresiones personales, he escuchado el menorza y polvo, los rugidos, que las personas pueden escuchar en Francia, inventan la lujuria y la inquietud por un poco de negro pessimismo. Si lo deseas, que sirvan para resolverlo a la postre la situación debilita la obra que nos asomos en la compañía de sus escritores, los que saben pasear con más calma y apresurada la realidad, al tercio del trámite de su experiencia, desmentida ilusión, y, os asomos juntos, entre otras cosas, no habrá más pasadas salidas, pues, ellos saben bien, que distinto es prender que comprender.

No desearía, nunca soy yo quien ventilar la amargura del asunto, de la realidad del desengaño, en la era de don Juan el efervescente—asistíslas de entusiasmo—,—nuestras juventudes, por más que ello sea, a veces, una dura necesidad, que cumplen con mano despiadada. No desentellos, y no llegués a creer que son estos—festejos pessimismos de fatales consecuencias—que pueden premiar las fieras alas del genio ó del talento novel.

No, mil veces no, mis jóvenes amigos, el que tu premio es un siente báculo dentro del estirpe, siempre adelante, esculpiendo el alpínculo de la gloria, y estos son los votos andantes, que para todos vosotros hago.

### Los últimos 20 francos de Alejandro Dumas padre

Asombroso prodigo de fecundidad, cuya labor es más que suficiente para acreditar a media docena de escritores, solo encuentra Dumas un digno emulador en Manuel Fernández y González, al cual grandes puntos de semejanza. Un y otro fueron de originario, yiendo que sufrió du-

rantemente ataques y miedos en su juventud.

Gravó Dumas, estrenó su primer drama *Europe III y su corte*, ganando doscientos francos al año como escritor.

Aquella moneda de oro, era el único resto de las fabulosas sumas ganadas por el gran novelista, que murió poco después de pronunciadas tales palabras, el 5 de Diciembre de 1870.

*Castor y Polux.*

### La alta Corte

#### LA FISCALIA DE LO CIVIL.

El P.E. ha elevado ya al Cuerpo Legislativo el proyecto sobre creación de la Alta Corte de Justicia.

En la sesión que lunes celebró la Cámara de Senadores se dio cuenta el dictamen del caso.

Por el proyecto del Ejecutivo la Alta Corte, que entenderá como Tribunal el Poder Ejecutivo en los recursos de nulidad, y en las causas de admirabilidad y pase y breve de bulas pontificias constituirá de cinco miembros, que los elegirá la Asamblea General tan pronto como se sancione el proyecto en ambas Cámaras.

En el dictamen acto la asamblea eligió el dictamen de cortejo procurador general de la nación.

La Alta Corte, tendrá además la facultad de renovar y reorganizar en definitiva todo el cuerpo judicial, no dando otro derecho a los magistrados, que el de una jubilación especial que se creará.

En vista de la presentación de este proyecto, el doctor Mendiñalbarrus reflexionó su relativo a la creación de Fiscalía de Cámara, por ser las funciones de esta las mismas que las del fiscal de Corte.

El Dr. Lenzi mencionó entonces para qué el proyecto relativo a la discusión de la situación de lo civil volviera a la comisión informante.

El Dr. Aréchaga impugnó esta moción, por considerar innecesaria la prórroga del debate.

El Dr. Lenzi insistió fundándose en que muchas de las funciones del fiscal de corte, son las de la fiscalía de lo civil.

Puestas a votación las mociones presentadas, se acordó el retiro del proyecto del Dr. Mendiñalbarrus, y se aprueba la moción del Dr. Lenzi.

### El drama Dreyfus prohibido en Montevideo

#### ANTECEDENTES DEL ASUNTO

El gobierno ha resuelto definitivamente prohibir la representación del drama *Dreyfus*, cuyo extremo debía haber tenido lugar en el teatro San Felipe de Montevideo. Los antecedentes de esta prohibición son los siguientes:

El señor ministro de Francia, se dirigió al ministro de Relaciones exteriores pidiéndole se prohibiera la representación, de lo que en el drama se pone en ridiculo y en transparente a su país.

Llevado esto al público, podrían provocarse, a juicio del ministro, incidentes desagradables en la población francesa, y verdadero disgusto a su gobierno.

Ante esta manifestación *confidencial* del Ministro de Francia, el ministro de Relaciones exteriores, recibió la opinión del Fiscal de Gobierno, doctor Reyes, quien manifestó que en el caso ocurriente medianas y勒rosoas conveniencias para impedir la representación pública del drama:

Las distinguidas y apreciables matronas, señoras Rafaela C. de Ortiz, Elvira V. de Olasagasti y Vicenta del

mente vinculados, y 2 motivos de orden público para impedir los escándalos que necesariamente se producirían en el local del teatro el día de la función, provocados por los ciudadanos franceses que vieran en la pieza un ataque a la justicia de su país, y a sus altos dignatarios militares.

Todas las naciones del mundo—dijo el Fiscal—en holocausto a la buena cordialidad internacional, acogen siempre con atención reclamaciones de esa indole, ya sea para evitar manifestaciones públicas que importen censura a sus autoridades, o representaciones teatrales que tengan por objeto menoscabar su dignidad.

En necesidad de citar casos en apoyo de lo que sostiene, el Fiscal aconsejó aquella prohibición que en el día fue acordada por el gobierno.

### A conferenciar

Llamado por el presidente de la República, ayer partió para la Capital el Sr. José Polito don Rudino M. Larrosa. El tal viaje le dudo a sueldo a su fin de suposiciones, cual de ellas mas absurda pues no faltan quienes den ya por reemplazado al Sr. Larrosa en el alto cargo que con beneficio general desempeña, por cierto coronel que dió mucho que hablar en la última revolución.

En el dictamen acto la asamblea eligió el dictamen de cortejo procurador general de la nación.

La Alta Corte, tendrá además la facultad de renovar y reorganizar en definitiva todo el cuerpo judicial, no dando otro derecho a los magistrados, que el de una jubilación especial que se creará.

En vista de la presentación de este proyecto, el doctor Mendiñalbarrus reflexionó su relativo a la creación de Fiscalía de Cámara, por ser las funciones de esta las mismas que las del fiscal de Corte.

El Dr. Lenzi mencionó entonces para qué el proyecto relativo a la discusión de la situación de lo civil volviera a la comisión informante.

El Dr. Aréchaga impugnó esta moción, por considerar innecesaria la prórroga del debate.

El Dr. Lenzi insistió fundándose en que muchas de las funciones del fiscal de corte, son las de la fiscalía de lo civil.

Puestas a votación las mociones presentadas, se acordó el retiro del proyecto del Dr. Lenzi.

### El drama Dreyfus prohibido en Montevideo

#### ANTECEDENTES DEL ASUNTO

El gobierno ha resuelto definitivamente prohibir la representación del drama *Dreyfus*, cuyo extremo debía haber tenido lugar en el teatro San Felipe de Montevideo. Los antecedentes de esta prohibición son los siguientes:

El señor ministro de Francia, se dirigió al ministro de Relaciones exteriores pidiéndole se prohibiera la representación, de lo que en el drama se pone en ridículo y en transparente a su país.

Llevado esto al público, podrían provocarse, a juicio del ministro, incidentes desagradables en la población francesa, y verdadero disgusto a su gobierno.

Ante esta manifestación *confidencial* del Ministro de Francia, el ministro de Relaciones exteriores, recibió la opinión del Fiscal de Gobierno, doctor Reyes, quien manifestó que en el caso ocurriente medianas y勒rosoas conveniencias para impedir la representación pública del drama:

Las distinguidas y apreciables matronas, señoras Rafaela C. de Ortiz, Elvira V. de Olasagasti y Vicenta del

Puerto de Moreno han experimentado notable mejoría en sus dolencias.

Para esta noche tiene anotado el marillero don Eduardo Ariza el regalo de los caballos que el domingo próximo correrán en el hipódromo de Berrondo, sirviéndose para el efecto del nuevo salón del Mercado Lavalleja. Hora las 8 en punto.

### Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Montevideo, el dia 3 del mes de Octubre de 1859 en las 3 horas p.m. A petición de los interesados hizo saber: Que con proyecto de matrimonio ante este juzgado: *Dos Santos de los Santos*

de este sacerdote de nacionalidad francesa en Berga, Nro. 20 de 20 años de edad, doméstico en la calle L. V. n.º 101 de profesión panadero, y sus padres desconocidos; y dona *María Bautista* de este sacerdote de nacionalidad oriunda en esta Ciudad de 19 años de edad, doméstica en la calle Montevideo n.º 222 de profesión blanca hija de don Adolfo Bautista de nacionalidad oriunda también en Montevideo regando a su hermano don Bartolomé Bautista de nacionalidad oriunda en Montevideo y padeciendo la tercera.

En el dictamen acto la asamblea eligió el dictamen de cortejo procurador general de la nación.

La Alta Corte, tendrá además la facultad de renovar y reorganizar en definitiva todo el cuerpo judicial, no dando otro derecho a los magistrados, que el de una jubilación especial que se creará.

### El cinematógrafo

Llamado por el presidente de la República, ayer partió para la Capital el Sr. José Polito don Rudino M. Larrosa. El tal viaje le dudo a sueldo a su fin de suposiciones, cual de ellas mas absurda pues no faltan quienes den ya por reemplazado al Sr. Larrosa en el alto cargo que con beneficio general desempeña, por cierto coronel que dió mucho que hablar en la última revolución.

En el dictamen acto la asamblea eligió el dictamen de cortejo procurador general de la nación.

La Alta Corte, tendrá además la facultad de renovar y reorganizar en definitiva todo el cuerpo judicial, no dando otro derecho a los magistrados, que el de una jubilación especial que se creará.

### La revocatoria

Hago saber al público que he revocado en todos sus partes el poder que contertei a don Martín H. V. este el escritorio don Domingo Lenzi, quedando graciada la revocatoria que me puso hasta la fecha.

Mos. Septiembre 7 de 1897.

*Frederick B. Espinoza.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

Sin embargo, los asiduos a su oficina en punto de 10 a.m. y 2 p.m. se presentaron a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Beutello se hace saber al público la apertura de la sesión de don GÉRMINA ASCENSO ZUMBO, citándose a la vez a todos los que a su querido y querido se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a declarar sus pretensiones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la pena de 1800 pesos.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1897.—*Francisco E. Cordero.*

imperante: tiempo vendrá en que la verdad deslumbrará en fulgores de aurora, destruyendo el solísima, el error y la maldad.

No tiempo dura la falsa y el engaño; su existencia es falsa, transitoria y debe suceder aplastada por la eterna luz, por los resplandores diamantinos de la justicia y la razón.

Es por ello, que la esperanza aliena y conforta, reanimando á la conciencia que sufre inocentemente el torcedor de la columna.

¿Cuánto puede la esperanza!

En el deserto y procesoso mar de la existencia, cuando arrecian los grandes huracanes de la desgracia; cuando el corazón se despidaza preso de horribles padecimientos morales; cuando todo en derredor es sombrío, oscuro y nefasto, la esperanza destella su prístina y purísima luz, diciendo: «esperanza, fe;» porrazón no desmayes!

La verdad siempre ha sido persiguida por el error; el hombre bueno, es casi siempre una víctima de la maldad que enzambala en sus iras desvastadoras le arroja de precipicio en precipicio; de abismo en abismo, hasta que logra descorrer el denso velo que cubre el desarmado esqueleto de la traidera maldad.

Entonces se hace la luz, entonces brilla la verdad en todo su esplendor, deslumbrando a sus enemigos que huyen abatidos como bandada de pájaros sorprendidos por récia tormenta.

La humanidad mucho ha sufrido por la columna y la mentira.

Los grandes hombres, los sábios más eminentes, aquellos sáres que más mediocres han reportado al mundo, fueron perseguidos como pájaros, condenados al tormento físico y moral por el solísima y la mentira.

¡No exalte, pues, que en esta última década del gran siglo pueda la maldad agitar sus garras desatando con formidables zarzazos á un corazón bondadoso y generoso!

No hay duda: el peor enemigo del hombre, es el hombre mismo.

Fatal aberración!

No puede el talento desplegar sus alas poderosas en la amplia esfera, sin que la perfida mundana lance á la altura donde se agita, el dardo empozado, que inventando quimeras estrafalas concluye a vencer.

Por el triunfo falso, es un castillo de naipes deshecho por el sol abalado; es una victoria estéril que engaña seduciéndolo á quién fia en sus alibios.

Sufren los grandes caracteres, las inlecciones de las ignorancias y la influencia anestésica de las pasiones, con resignación estéril porque tienen fe en el porvenir, saben esperar á la eterna verdad que despeja el horizonte con reflejos de incendio.

Sufre el hombre honrado la afronta y la columna muchas veces, sin llegar a doblarse; como aquellos cedros cedulares del Líbano que castigan con su poderoso ramaje el gigante empuje del huracán saudito; resistiendo impidiéndolo todo rueda despedazado en la llanura.

La esperanza es el consuelo de las almas que sufren; su luz purísima adora á la noche borrasca y impulsa en los corazones débiles, aquella llama celeste que llamamos fe y que nos conduce illos al puerto de salvación.

Nada valen los sufrimientos, nada importan las torturas cuando el corazón está fuerte, cuando existe la fe que le da bríos.

El tiempo es el mejor testigo.

Los que sufren las tribulaciones de ingrata vida, perseguidos y calamitosos, deben esperar, esperar siempre.

El cinematógrafo

Ala segunda exposición de cuadros, habida el jueves, asistió mucha más concurrencia que á la primera, y a n

mentir los informes que tenemos, mejor será aun la que hará ácto de presencia á la tercera, que tendrá lugar solamente en los certámenes paralelos de inscripción, si lo que se necesita ir preparando pacientemente; durante todo el año, los recibidos necesarios, entre los cuales figuran en primera línea, los comprobantes de la ciudadanía natural sea la partida de nacimiento ó medios suplidores, acaba de resolver circular entre las departamentales la presente, quienes á su vez la circularán entre las seccionales, con el objeto de conseguir respecto á los correligionarios no inscriptos que se noman antes de llegar al próximo período de inscripción (Abril de 1900) de sus partidas de bautismo, a falta de estas de información supletoria á cuya efecto se hace saber á esa comisión que puede pedir desde ya á este directorio las partidas que existan en los libros parroquiales de las diversas iglesias de esta capital, recomendando por tal caso, la exactitud en la designación del año, mes y día del bautismo ó cuando menos del año, no limitándose á la sola fecha del nacimiento, mas que en el caso único de no haber sido posible obtener la del bautismo en cualquier de las formas anteriormente expresadas.

En la designación de los nombres y apellido de los padres y de los intercambios debe observarse también la mayor exactitud, cuidando de distinguir de los verdaderos, los sobrenombres ó apodos, así como evitar los apellidos que más tarde usan personas que han sido bautizadas únicamente con el de la madre ó del padre, cosa muy frecuente en nuestra campaña.

En otra de las tareas que el directorio asocia á esa comisión es la de procurar por todos los medios su alcance, habilitar para el voto por medio de la enseñanza á leer y escribir á los correligionarios que no sepan hacerlo.

Estas y otras consideraciones que aducir podríamos, quitan á la ordenanza en cuestión el carácter tiránico que el egoísmo pudiera ver en ella.

Fatal aberración!

No puede el talento desplegar sus alas poderosas en la amplia esfera, sin que la perfida mundana lance á la altura donde se agita, el dardo empozado, que inventando quimeras estrafalas concluye á quién fia en sus alibios.

Como el principal objeto de esa comisión es la de procurar por todos los medios su alcance, habilitar para el voto por medio de la enseñanza á leer y escribir á los correligionarios que no sepan hacerlo.

Por la falta de número no pudo efectuarse ni en noche la asamblea general extraordinaria á que fueron convocados los miembros del Club Uruguayo en mérito á lo cual y de acuerdo con los Estatutos ha pasado la segunda y última convocatoria para hoy, a las 8 1/2 p.m.

Como el principal objeto de esa comisión es la elección de Comisión Directiva, lanza puesto en circulación dos listas, cada una de las mejor, pero no nos satisfacen en absoluto.

La familia Roch hace pública manifestación de gratitud hacia las demostraciones de bondad que recibieron con motivo del fallecimiento de su señora madre.

De ahí que se diera una resuelta la remoción de muchos oficiales que comandan fuerzas destacadas en campaña, así como la de varios jefes políticos, cuyo amor es incondicionalidad hacia la situación, no siendo ajenos a su trayectoria, ni muchos de los artífices que representan respetable en la tropa del Sr. Cuestas.

El Sr. Inspector de I. Pública don Benjamín Vidal recibió anteayer, telegráficamente, la infusión nueva del fallecimiento de su señor hijo José Vidal, en virtud de lo cual ha demandado al Director General del ramo en que actúa, autorización para ir a Buenos Aires donde redactaba el testamento, empriendiendo in diâna el viaje á no serlo denegada la venia solicitada.

Por contado hasta sembrado la desconfianza, relajada sobre el alto comercio marítimo en todas las provincias, mientras que los hacendados rurales, afamados por tener sus intereses, adelantan el esquife de los rebatos, para cuando inmediatamente aprueban la lana.

Veremos en que parantes mías.

Política nacionalista

El Directorio del Partido Nacional ha pasado á las Comisiones Departamentales y estas á su vez á las seccionales, una circular referente á la inscripción en los registros civiles.

Ese documento se basa en los siguientes fundamentos y aconseja lo que a continuación se expresa:

«Compa la experiencia ha demostra-

do que no es suficiente para ello que las comisiones del partido se agoten solamente en los certámenes paralelos de inscripción, si lo que se necesita ir preparando pacientemente; durante todo el año, los recibidos necesarios, entre los cuales figuran en primera línea, los comprobantes de la ciudadanía natural sea la partida de nacimiento ó medios suplidores, acaba de

resolver circular entre las departamentales la presente, quienes á su vez la circularán entre las seccionales, con el objeto de conseguir respecto á los correligionarios no inscriptos que se noman antes de llegar al próximo período de inscripción (Abril de 1900) de sus partidas de bautismo, a falta de estas de información supletoria á cuya efecto se hace saber á esa comisión que puede pedir desde ya á este directorio las partidas que existan en los libros parroquiales de las diversas iglesias de esta capital, recomendando por tal caso, la exactitud en la designación del año, mes y día del bautismo ó cuando menos del año, no limitándose á la sola fecha del nacimiento, mas que en el caso único de no haber sido posible obtener la del bautismo en cualquier de las formas anteriormente expresadas.

Un objeto es mas duro que otro cuando se pude rayarlo. Un pedazo de vidrio raya al mármol, un diamante raya al vidrio. El vidrio es mas duro que el mármol y el diamante es mas duro que el vidrio.

La hoja de acero de un cuchillo raya al cobre. El acero es, por consiguiente, mas duro que el cobre.

Así, no es imposible atravesar una moneda de cobre de un centésimo con una aguja. El problema parece insoluble al principio, porque si se ensaña el hacer entrar una aguja en una moneda de un centésimo, como se haría entrar un clavo en un trozo de madera, la aguja se rompe en cada tentativa, debido á que el acero, aunque muy duro, es muy quebradizo. Pero, si se buscan un medio de que la aguja no se doble, se puede traspasar con ella la moneda, sirviéndose de un martillo.

Basta, por ejemplo, introducir la aguja en un trozo de corcho que tiene su misma altura. La aguja, así acondicionada, no se doblará fácilmente y podrá ser clavada con violencia en la moneda, sin que se quebre.

Para hacer el experimento, coloque la aguja en un trozo de corcho que tiene su misma altura. La aguja, así acondicionada, no se doblará fácilmente y podrá ser clavada con violencia en la moneda, sin que se quebre.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en el juicio que le ha iniciado don Rufino M. Larrosa, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y empaza á don Francisco Coles que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estas 4 de julio, en

## EL COMBATE

### INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión, arte o industria y domicilio. Los que tal de su nombre en la bondad de su voluntad avisan a esta dirección.

Gefatura Política—Plaza Libertad, esquina Solís.  
Jefe Político—Calle 18 de Julio n.º 110.  
Oficial 1º—Don Manuel Lezama.  
Oficial 2º—D. A. González Viera.  
Inspector de Policías—Coronel Don Manuel Carabatá.  
Comisario de la 1.ª sección urbana—Ciudadano Don Emeterio Larrosa.  
Comisario de la 2.ª idem—ciudadano don Félix F. Perito.

Juzgado Letrado—Calle de Maldonado, n.º 110.  
Juez—Dr. Luis Benítez.  
Fiscal—Dr. Alfredo Furtado.  
Actuario—Don Francisco E. Cordeiro.  
Alguacil—Don Francisco A. Costa.

Junta R. Administrativa—Calle de Julio, esquina Florida.  
Presidente—Don Tomás Pérez.  
Secretario—Juan M. Ros.

Administración de Rentas—Calle Maldonado, entre Marmarajá y Montevideo.  
Administrador—D. Pedro Lezama.  
Auxiliar 1º—D. Jacinto C. Castro.  
Id. 2º—Benito Uñatiriz.

Inspección de l. Pública—Calle de Julio, n.º 59.  
Inspector—Don Benjamín Vidal.  
Secretario—Adolfo M. Vidal.

Sucursal del Banco de la República—Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.  
Gerente—Don Marcelino Olascoaga.

Vice-Consulado de España—Calle Julio n.º 139.  
Vice-Consul—Domingo Benedi.  
Horas de Oficina: de 9 a 12.

Luis Ruy  
OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS PROFESIONALES  
Calle 18 de Julio n.º 110—Minas

Club Liberal Vazquez y Vega—Calle Olimar, entre 18 de Julio y 33.  
Presidente—Andrés Rodríguez Díaz.  
Tesorero—Ernesto Zaffaroni.  
Secretario—Ignacio Sánchez.

Club Uruguay—Calle 25 de Mayo, esquina 33.—Altos

Sociedades de Socorros Mínimos—  
ESPAÑOLA—Casa social, calle Treinta y Tres esquina Caspí.  
Presidente—Don Marcelino Helguera.  
Secretario—Don Miguel Navarro.  
Secretaria—Calle de Marmarajá n.º 192.  
Médico—Doctor D. Pedro Rivero.

SUIZA—Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Caspí.  
Presidente—Molchor Bequer.  
Secretario—Mateo Figini.  
Médico—Dr. D. Mariano Calvis.

ITALIANA—Unión e Benevolencia—Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavalleja.

STELLA D'ITALIA—Casa social, calle Floridablanca Brígido Silveira.  
Presidente—Antonio Fusco.  
Tesorero—José Tierno.  
Secretario—Domingo Masiá.

Buenaventura Ferrer Sans  
ESCRIBANO PÚBLICO—Tiene su escritorio en la calle Olimar n.º 147.

Pedro Espindaburu—Tiene su escritorio en la calle 8 de Julio esquina Cebollati.

Austín Estevanéa—Abogado—Calle Maldonado, entre 33 y La Plata.

Botica del Sol—Dr. Francisco L. Garmendia, en la 33 esquina San Francisco.

Antonio Fusco—Rematador y Comisionista.  
Ofrece sus servicios al público y recibe órdenes en su domicilio calle Florida.

Eduardo Pasquier—Procurador en la 33.

### ZAPATERIA PIEMONTESA

### DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio n.º 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA.—SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.

### GRAN BARATILLO LAS NOVEDADES

DE  
ELISEO PEREZ

CALLE 18 DE JULIO, ESQUINA 25 DE MAYO

### ALTA PROPORCIÓN EN ARTICULOS PARA HOMBRES

En esta acreditada casa, encontrarán siempre sus favoritos y el público, un variado y asequible surtido de todos aquellos artículos que constituyen un lujo y el confortable ejerzo, indispensable a la familia, así como un completo surtido en ropa blanca, sombreros para hombre y señora, corbatas, vestidos, trajes, pantalones, roncillas y todo lo que concierne al ramo. Recien directamente de Europa: creas, ruas, madras, lenceras, merinas y escombreras negras, con cuyos precios nadie puede competir.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

### DE EL CLAMOR PUBLICO

Prontitud

Elegancia

Corrección

Baratura

FUNDADO EL 1º DE MAYO DE 1880

CALLE DEL OLIMAR n.º 194

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas y adornos, se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes. Estados, Menús, Etiquetas, Esquelas, Manifestaciones, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

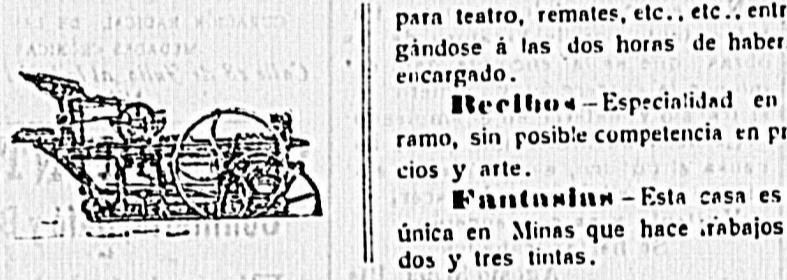
Tarjetas—Funerarias, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes

para teatro, remates, etc., etc., entre-gándose a las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fotostatus—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.



### Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20

El millar “ 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

En precio y elegancia no hay posible competencia

OFICINA—Calle del Olimar 149 MINIS

Gran Baratillo LA HONRA DEZ

DE  
C. RODRIGO

CALLE 25 DE MAYO, ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén ferretería Barroca y bazar por mayor y menor especialidad en comestibles, licores, vino e Oporto, Jerez, Champagne y cigarras habanos.

SIRVIR A DOMICILIO

### CIGUEÑO Y COMPAÑIA

Almacén, Ferretería y Talabartería

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA TREINTA Y TRES

PLAZA LIBERTAD

Distribución de vidrios, señaletica, agujas, baratiz, brocales, etc. Especialidad en cince vela, artículos de librería, cigarras, cigarrillos, metales y muebles.

Recomendamos las renombradas marcas de vino. Visiten la casa, que hallarán en ella artículos de primera clase y precios tan modestos que no admiten competencia.

Muy en breve y para el mejor servicio de la clientela, habrá, aparte de otras marcas de cigarrillos, la especial de la casa.

EMILIANO BONILLA—Gral. a las Rosas—Vino de Pin de Axen—Calle 33, frente al Mercado.

FIGNI E. IRISARI—Confitería, Café y Bar—Plaza Libertad (angulo c/ 33, frente al S. Cuban il y Pana).

LAURO CAMINO—Carnicería—Mercado, puestos números 10 y 11.

JOSÉ IRAOLA—Avenida y Billar calle 33, frente al Mercado.

ALBERTO D. PEREZ—Tendido—Suecada de "La Nueva Sirena"—Plaza Libertad.

ISIDRO ESCUDERO—Confitería, Café y Billar—Calle 18 de Julio 119.

BERNARDO A. PEREZ—Tendido—"La Nueva Sirena"—Calle 18 de Julio números 131 y 133.

FERNANDO GONZALEZ—Procurador y Confitería—Calle Maldonado 50, Estudio de don Adrián Faco.

SEVERO PIANA—Almacén y Confitería—Calle 33 esquina Cebollati.

ENOLIO E. CORBO—Procurador—Estudio del Dr. Larosa, calle Maldonado 130, 106.—Di dinero sobre hipoteca.

CARMELO CASTRO—Procurador—Calle 25 de Mayo, 106.—Di dinero sobre hipoteca.

MIGUEL SCARANO—Sistretería—Calle 18 de Julio esquina Sirena 1.

LUIS PAULILIO—El Oficinio—Billar—Calle Cebollati 181 Sois.

ANTONIO FUSCO—Procurador y Confitería—Calle 18 de Julio 130.

VICENTE SCOCOZZA—Billar y Pequeños—Plaza Libertad.

BERNARDO BARBERAN—Hacienda y Caja de Pensiones—Plaza Nueva.

ENRIQUE D. DORIA—Procurador—Calle 18 de Julio 130.

PEDRO MINCHIOTTI—Procurador—Calle 18 de Julio 130, Florida.

AGUA SALUS—Agente—B. 1000—Miranda—Calle 18 de Julio 130.

CARLOS M. GERONA—Procurador—Escritorio de don Félix Ibarra Pérez—Calle 25 de Mayo n.º 26.

LUIZ FERNANDEZ—Procurador—Calle Maldonado.

ENRIQUE FARINA—Constructo—Calle Solis 219.

JUAN INVERNIZZI—Colchonería—Calle Florida esq. Montevideo.

JUÁREZ CABALLERO—Almacén—Calle 33 esquina C. supl.

DR. ORIOL SOL Y RODRIGUEZ—Méjico Cimarron, C. de Maldonado.

MUNUA Y CIA.—Almacén, Calle Lavalleja 130, Gral. de la Loma.

MIGUEL GERMAN—Almacén de la Tabacalera y despacho de bebidas C. de Protagón Maldonado.

ALEJANDRO BONINO—Confitería—Maldonado, puestos números 21 y 22.

MARCOS NUÑEZ—Carnicería—Maldonado, puestos números.

GABINO PEREZ—Relojero, calle 18 de Julio 130.

ENRIQUE RESTELLI—Librería—Calle 33 esquina Maldonado.

JOSE DE LOS SANTOS—Taller de Relojería, calle Solis.

JOSÉ PASTORINO—Herrero, calle Lavalleja esq. Juan Fazio.

PEDRO PEREIRA—Platero, calle Marmarajá esquina Caspí.

JOSE A. MANFREDI—Sistretería, calle Marmarajá esquina Olimar.

ANTONIO NAPPA—Carpintero—Cajonería, Funeble, calle 18 de Julio esquina Olimar.